



Boletín

Informativo



Estimado Cliente:

Te comunicamos que el día de hoy, fue publicado en la página de Internet del SAT, un comunicado en el cual se otorga la facilidad a las personas físicas, de presentar la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2017, así como en su caso, de realizar el pago correspondiente sin actualizaciones ni recargos, hasta el día 15 de mayo del presente año.

Se informa que la regla que da sustento jurídico a esta medida, será publicada en los próximos días en el Diario Oficial de la Federación.

Esperando que el contenido de este Boletín sea de utilidad, quedamos a tus órdenes para cualquier comentario adicional que se requiera.

Atentamente,

Área Fiscal.